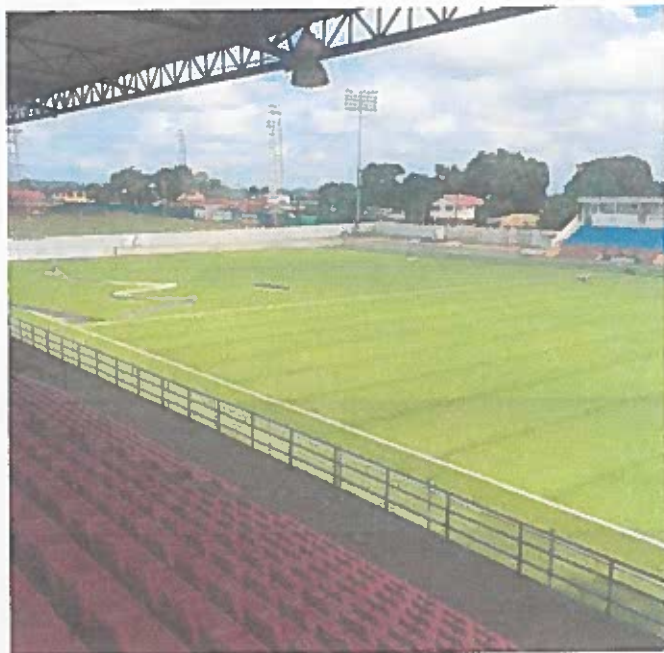






RUC 1776014-1-700885 DV 56

DIRECCION: LAS SABANAS, CL. GEORGE WESTERMAN, EDIF. EL ALMENDRO. HATO PINTADO, PANAMA
TEL: 776-0043 / 6616-1434 Correo Electronico: topoingenieriasa@gmail.com

Panamá, 26 de noviembre de 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados Señores:

Certificamos a través de la presente que la empresa **VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.**, con Ruc. 1228876-1-588146 DV. 00, fue Sub Contratada para llevar a cabo las obras de Suministro e Instalación de grama sintética y construcción del Proyecto con las siguientes generales:

1. PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE SAN CRISTOBAL
2. UBICACION: DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI
3. DUEÑO DEL PROYECTO: INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
4. CONTRATISTA: CONSORCIO ASOCIACION ACCIDENTAL SAN CRISTOBAL (Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A. – Compañía Jera, S.A. - Topoingeniería, S.A. – Tecnología Sintética Deportiva, S.A.)
5. MONTO DEL SUB CONTRATO: B/. 1,142,318.31
6. ALCANCE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCHA SINTETICA Y OBRAS CIVILES
7. AÑO DE EJECUCION: 2016 - 2018

Al respecto certificamos que la empresa **VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.** ha realizado los trabajos cumpliendo con los alcances de los objetivos propuestos dentro de los plazos establecidos a nuestra entera satisfacción.

Sin otro particular, saludamos a Uds.
Atentamente.

OSCAR LOPEZ YNIGO
Representante Legal
OED. N. 16-267





000043

República de Panamá

Instituto Panameño de Deportes

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87, terminación de obra del Texto Único de la Ley Nº 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación Pública)

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PACÍFICO, S.A.

CONTRATO N°: 17-2015 INV.

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL DE SAN CRISTÓBAL

UBICACIÓN: DAVID CABECERA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

ASEGURADORA: OPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FC-05-01-29900-0

FIANZA DE PAGO ANTICIPADO FC-05-03-29900-0

Valor Original del Contrato: B/. 3,044,999.95

Adiciones al valor original: B/. 762,727.74

Disminuciones al valor original: NINGUNA

Valor Final del Contrato: B/. 3,807,727.69

Orden de Proceder:	28 de Abril 2016	Duración contractual original:	540 días calendarios (18 meses)
Vencimiento de Contrato:	20 de Octubre de 2017	Prorroga bajo adenda	270 días calendarios (9 Meses)
Nueva fecha de vencimiento:	17 de Julio de 2018	Duración contractual:	810 días calendarios (27 meses)

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, el Instituto Panameño de Deportes recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente; el día 17 del mes de Julio de 2018.

Firma del representante de la entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva

Nombre: Jimmy A. Robles
Cédula: 9-729-1052

Firma del Contratista
Ejecutor

Nombre: Manuel Gonzalez
Cédula: 9-744-2424

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de República considera Como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el Instituto Panameño de Deportes actuante como dueño de la obra y da como concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

Arq. Pedro Ortiz
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General-Chiriquí

Nombre: Arq. Pedro Ortiz
Cédula: 4-118-2376

OBSERVACIONES:

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN CRISTOBAL



ACUERDO DE CONSORCIO
FORMULARIO N°5

LICITACIÓN INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES:

2015-1-35-0-04-LV-005234

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FÚTBOL DE SAN CRISTOBAL, UBICADO EN DAVID CABECERA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ





CONVENIO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SAN CRISTOBAL

ACUERDO DE ASOCIACION ACCIDENTAL DE EMPRESAS ENTRE:

Por una parte, Construcciones y Edificaciones del Pacífico, Sociedad Anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República De Panamá, y debidamente registrada en el Registro Público a Ficha 810753, Documento 2440449, con domicilio social en Prov. de Chiriquí, Dist. de David, Corregimiento de David, Avenida Domingo Díaz, Edificio Remax, Planta Baja, Local N°1 frente a Seguros Assa, representada mediante Su Representante Legal Cherty Alegria, Panameña, mayor de edad, provista de cédula de identidad personal No. 4-102-1602 domiciliada y residente en David, Chiriquí, que en adelante del presente contrato se denominará Asociado 1; --

De otra parte, Compañía JERA, Sociedad Anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República De Panamá, y debidamente registrada en el Registro Público a Ficha 348954, Documento 61321, con domicilio social en la Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Changuinola, Corregimiento de Changuinola, Urbanización Changuinola, Calle Ave. 17 de Abril, Edificio Aguilera, representada mediante Su Representante Legal Clarence Renee Chambers Vasquez, panameño, mayor de edad, provisto de cédula de identidad personal No. 8-360-621 domiciliado y residente en Prov. de Bocas del Toro, Dist. de Changuinola, Corregimiento de Changuinola, Urbanización Changuinola, entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará Asociado 2; --

De otra parte, Topoingeniería, Sociedad Anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República De Panamá, y debidamente registrada en el Registro Público a Ficha 70885, Documento 1776014, con domicilio social en Prov. de Panamá, Dist. De Panamá, Corregimiento de Betania, Urb. Bethania, Calle Ricardo J. Alfaro, Edificio Villa Gloriela, Apto. Local 9D, representada mediante Su Representante Legal Oscar López, Panameño, mayor de edad, provisto de cédula de identidad personal No. N-16-267 domiciliado y residente en Prov. de Panamá, Dist. De Panamá, Corregimiento de Betania, Urb. Bethania, Calle Ricardo J. Alfaro, Edificio Villa Gloriela, Apto. Local 9D, entidad que en adelante del presente contrato se denominará Asociado 3; --

De otra parte, Tecnología Sintética Deportiva, Sociedad Anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República De Panamá, y debidamente registrada en el Registro Público a Ficha 2015, Documento 155598368, con domicilio social en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización El Dorado, Calle Harry Heno, representada mediante Su Representante Legal Oscar López, Panameño, mayor de edad, provisto de cédula de identidad personal No. N-16-267 domiciliado y residente en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización El Dorado, Calle Harry Heno, entidad que en adelante del presente contrato se denominará Asociado 4; --

Cuando Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A., Compañía JERA S.A., Topoingeniería, S.A. y Tecnología Sintética Deportiva, S.A., sean designadas conjuntamente se les denominará las Partes.

En consideración a los hechos y circunstancias descritos a continuación:--

Por cuanto (1): Las Partes han tenido conocimiento de la convocatoria de la licitación pública N° 2015-1-35-0-04-LV-005234, "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE SAN CRISTOBAL", UBICADO EN DAVID CABECERA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ".

Por Cuanto (2): Las Partes están interesadas en poner en común sus particulares experiencias y medios en el sector de la actividad que les es propio, a través de una Asociación Temporal de empresas o una Asociación Accidental, en adelante la Asociación Accidental, para participar en la Licitación y ejecutar las obligaciones resultante de las mismas en el caso de ser adjudicatarios, mediante el cumplimiento del contrato correspondiente --



Por Cuanto (3): A los efectos precedentes, y para dar debido cumplimiento a lo solicitado en las bases de la Licitación, es voluntad de las Partes suscribir el presente acto que manifiesta las actuaciones que se comprometen a realizar en orden a la presentación de una oferta conjunta en la Licitación convocada y la fundación de la Asociación Accidental entre los suscribientes, tanto para los fines mencionados, como para regir sus relaciones futuras en el seno del mismo.—

Por cuanto (4): Las Partes contratantes declaran y se garantizan recíprocamente lo siguiente:—

- (a) Que son sociedades debidamente organizadas y existentes bajo las leyes de Panamá la primera, de Panamá, la segunda, de Panamá, la tercera de Panamá y que poseen todos los poderes requeridos y autorizaciones necesarias para conducir sus actividades como lo hacen al presente;—
- (b) Que poseen las facultades, poderes y autorizaciones necesarias para otorgar y dar cumplimiento a los términos de este contrato; y—
- (c) Que la persona física que firma el presente contrato, en nombre y representación de cada una de las Partes, está provista de plenas facultades o plenos poderes otorgados por sus órganos competentes para asumir todas y cada uno de los derechos y obligaciones que consagra el presente contrato con respecto de sus representadas;—

POR TANTO, y en el entendido que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las Partes, libres y voluntariamente,—

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

Artículo Primero- Compromiso de Oferta Conjunta: Asociación Accidental.-

1.1. Las Partes se comprometen formal y expresamente, a presentarse, conjuntamente, de forma solidaria, e indivisible, a la Licitación N° 2015-1-35-0-04-LV-005234 "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE SAN CRISTOBAL", UBICADO EN DAVID CABECERA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, promovida por EL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES, en adelante la Licitación. 2015-1-35-0-04-LV-005234 —, que se ajustará a las Bases y Condiciones publicadas por ese organismo en el 2015.—

1.2. A los efectos anteriores las Partes se constituyen por este acto en asociación de empresas temporal bajo el régimen de Asociación Accidental, integrado en las siguientes proporciones de interés:

Empresa Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A.	: 80%
Empresa Compañía JERA, S.A.	: 10%
Empresa Topoingeniería, S.A.	: 5 %
Empresa Tecnología Sintética Deportiva, S.A.	: 5 %
Total: Asociación Accidental Construcciones Deportivas	: 100 %

1.3. La referida Asociación Accidental se denominará Asociación Accidental San Cristóbal, mantendrá sus oficinas en la República de Panamá, en David, Chiriquí, Avenida Domingo Díaz, Edificio Remax, Bajos, Local 01, Panamá, República de Panamá, y estará vigente hasta la total ejecución de los trabajos objeto de la Licitación, y en caso de adjudicación de la misma hasta la ejecución total de la obra conforme a los términos del contrato que sea suscrito al efecto. —

Agustín Alegría

[Firma]

[Firma]



Artículo Segundo: Representantes de la Asociación Accidental.-

2.1. La Asociación Accidental designa a la sociedad Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A., como su representante y líder, para ejercer los derechos y contraer las obligaciones derivadas de la Licitación ante EL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES y los terceros en general, en cuanto participante de la Licitación, y en su caso y momento, en cuanto adjudicatario de la misma para el desarrollo y ejecución del contrato correspondiente.—

2.2. Al efecto, la Asociación Accidental otorga poderes tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios a la sociedad Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A., para que actuando en su calidad de representante ejecute cuantas actuaciones sea preciso efectuar conforme a las Bases de la Licitación, hasta la adjudicación de la misma, a cuyos fines podrá: realizar acuerdos, negociaciones, suscribir minutas, contratos o documentos bajo los términos y condiciones que considere favorables y convenientes, realizar gestiones, reclamos, librar garantías, comprometerse, y en fin, hacer todo cuanto fuere útil y necesario para lo relacionado con los efectos de la Licitación, y ejecución del contrato en caso de adjudicación de la Asociación Accidental.—

Artículo Tercero: Designación del Comité Directivo y el Director del Proyecto.-

3.1 La Asociación Accidental estará conducida por un Comité Directivo, en adelante el Comité, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella. —

3.2 La Asociación Accidental designará un Superintendente General del Proyecto presentado por la empresa líder, en caso de resultar adjudicatario de la Licitación, que se encargará de supervisar y ejecutar las obras y servicios contratados de acuerdo a las instrucciones del Comité, siendo responsable del estricto cumplimiento de todas las obligaciones técnicas y administrativas de la Asociación Accidental.—

Artículo Cuarto: Compromiso de Asunción de Responsabilidades.-

Las Partes que integran la Asociación Accidental se comprometen conjunta e irrevocablemente entre sí y en caso de resultar adjudicatarios de la Licitación, a asumir las responsabilidades consignadas y/o derivadas de la Bases y Condiciones de la Licitación, así como del o los contratos consecuencia de la misma. —

Artículo Quinto: Roles. —

5.1. La empresa Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A. se encargará de la gestión administrativa y financiera en relación al presente Asociación Accidental.

5.1. La empresa Compañía JERA, S.A. se encargará de la experiencia en construcciones similares en relación a la presente Asociación Accidental.

5.2. La empresa Topoingeniería, S.A. se encargará de la gestión de ejecución de trabajos de instalación de grama sintética en relación a la presente Asociación Accidental.

5.3. La empresa Tecnología Sintética Deportiva, S.A. se encargará de la gestión de suministro de grama sintética Preferida FIFA en relación a la presente Asociación Accidental.

Artículo Sexto: Régimen Contable.--

6.1 La Asociación Accidental establecerá un sistema de contabilidad completo e independiente del que llevan las empresas que lo componen, que permita conocer, en todo momento, la situación económico financiera de la misma.--

6.2 Cada una de las Partes podrá examinar por sí misma y por medio de las personas físicas que designe, la contabilidad y todos los documentos de la Asociación Accidental.—

C. Gutiérrez

[Signature]

[Signature]



Artículo Séptimo: Duración, Disolución y Liquidación.--

7.1 El presente contrato rige desde su suscripción hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidad que se deriven de la Licitación y del contrato a suscribir en caso de resultar adjudicatario.--

7.2 Concluido el plazo de ejecución de las obras y suministros que son su objeto y su eventual plazo de prórroga o extinguida la contratación por cualquier causa, se procederá a la disolución del mismo y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Comité Directivo.--

Artículo Octavo: Derecho Común.-

Las Partes aceptan todas las cláusulas y estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. --

Artículo Noveno: Elección de Domicilio.--

Para todos los fines y consecuencias del presente acto las Partes hacen elección de domicilio en sus direcciones indicadas en el encabezamiento del presente acto. --

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en Cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte contratante y otro para ser depositado entre los documentos requeridos en las bases y condiciones para la Licitación, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año Dos mil Quince (2015).

Por la empresa Construcciones y Edificaciones del Pacífico, S.A.:


Cherty Alegria

Representante Legal



Por la empresa Compañía JERA, S.A.:


Clarence Chambers

Representante Legal

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-609-985.
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte (s)
del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,
por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá

23 SEP 2015


Testigos Testigos
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

Por la empresa Topoingeniería, S.A.:


Oscar López

Representante Legal



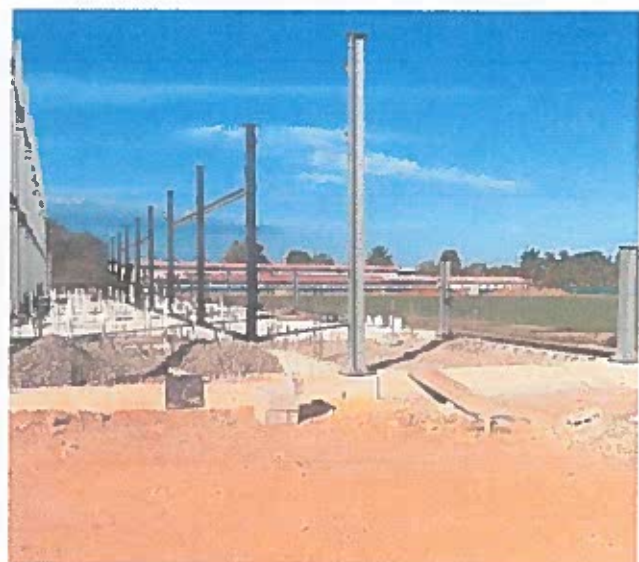
0000049

Por la empresa Tecnología Sintética Deportiva, S.A.:

Oscar López

Representante Legal

ESTADIO DE FUTBOL DE SAN CRISTOBAL





CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS



RUC 1776014-1-700885 DV 56

DIRECCION: LAS SABANAS, CL. GEORGE WESTERMAN, EDIF. EL ALMENDRO. HATO PINTADO, PANAMA
 TEL: 776-0043 / 6616-1434 Correo Electronico: topoingenieriasa@gmail.com

Panamá, 26 de noviembre de 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
 E. S. D.

Estimados Señores:

Certificamos a través de la presente que la empresa **VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.**, con Ruc. 1228876-1-588146 DV. 00, fue Sub Contratada para llevar a cabo las obras de Suministro e Instalación de grama sintética y construcción de obras civiles del Proyecto con las siguientes generales:

1. PROYECTO: COMPLEJO DEPORTIVO PLAYA BLANCA SPORT
2. DUEÑO DEL PROYECTO: PLAYA BLANCA BEACH & LAGOON RESIDENCES
3. UBICACION: RIO HATO, PROVINCIA DE COCLE
4. CONTRATISTA: TOPOINGENIERIA, S.A.
5. MONTO DEL SUB CONTRATO: B/. 494,171.20
6. ALCANCE: ESTUDIO, DISEÑO, ADECUACION DE TERRENO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA Y OBRAS CIVILES
7. AÑO DE EJECUCION: 2016

Al respecto certificamos que la empresa **VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.** ha realizado los trabajos cumpliendo con los alcances de los objetivos propuestos dentro de los plazos establecidos a nuestra entera satisfacción.

Adjunto Carta de Aceptacion Final del Proyecto.

Sin otro particular, saludamos a Uds.

Atentamente.

OSCAR LOPEZ YNIGO
 Representante Legal
 CED. N-16-267





Panamá, 24 de abril de 2017.

PANDEPORTES
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio, certificamos que la empresa **TOPOINGENIERÍA, S.A.** con RUC 1776014-1-700885 DV 56, ha desarrollado a satisfacción el Estudio, Diseño y Construcción del proyecto Complejo Deportivo Playa Blanca Sports por un monto de B/. 1,235,428.00.

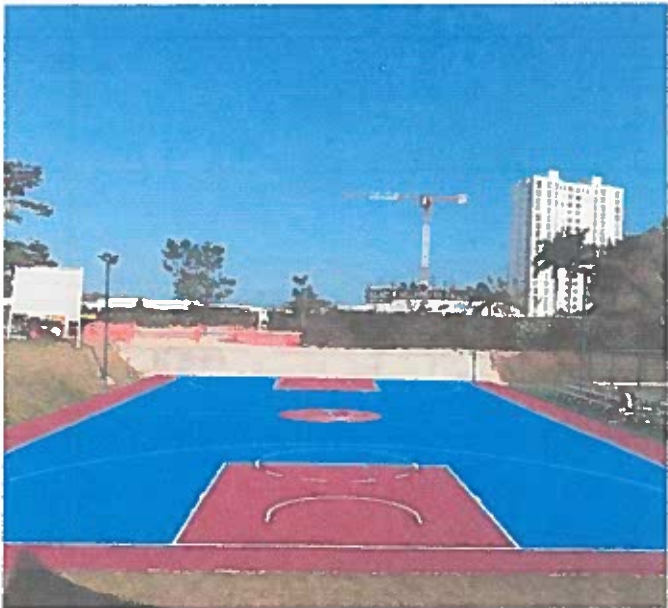
Los trabajos realizados consistían en:

- Movimiento de Tierra
- 2 Canchas de Tennis
- Cancha de Volleyball de Playa
- Cancha de Basketball
- Cancha Sintética de Fútbol
- Construcción de Aceras y Senderos peatonales con adoquines
- Cerca Perimetral de todas las Canchas del Complejo
- Áreas de Estacionamientos
- Electricidad en general (canchas y áreas comunes)

Atentamente,

Ing. Claudia Cordero
Encargada de Proyecto
6614-2838

COMPLEJO DEPORTIVO PLAYA BLANCA







000055

REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, artículo 2. Glosario, acápite 46 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006)

CONTRATISTA VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.
CONTRATO DC-182-2015
PROYECTO 60812/ "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO DE LA INDIA"
UBICACIÓN CORREGIMIENTO DE JARAMILLO ARRIBA, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUI
ASEGURADORA BANESCO SEGUROS, S.A.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO 03-31-509
FIANZA DE PAGO ANTICIPADO 03-31-510
POLIZAS

Valor Original del Contrato: B/. 882,412.05
Adiciones al Valor Original: B/. 21,828.84
Disminuciones al Valor Original: B/. 0.00
Valor Final del Contrato: B/. 904,240.89
Orden de Proceder: 03-08-2016
Vencimiento del Contrato: 30-03-2017
Nueva Fecha de Vencimiento: 27-08-2017

Duración Contractual Original: 240
Prorroga Bajo Addenda: 150
Duración Contractual Final: 390

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Institución.

Dado en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de diciembre de 2017.

[Firma]
Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos

mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 27 del mes de Agosto de 2017.

[Firma]

Firma del Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva -DAS

Nombre: Ing Rubén Méndez
Cédula: 9-172-123
Idoneidad: 99-006-034

Nombre: Ing. Victor Ortiz
Cédula: 4-714-2381

[Firma]

Firma del Contratista

[Firma]
Idoneo - Contratista

Nombre: Ing. Victor Ortiz
Cédula: 4-714-2381
Idoneidad: 2003-006-098

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

[Firma]
Ing. Leslie Uriola

Fiscalizadora de Obras

Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República
Contraloría General - Chiriquí

Nombre: Ing. Leslie Uriola
Cédula: 4-704-34

OBSERVACIONES

Se tramita esta Acta de Aceptación Final el 14 de Diciembre de 2017, ya que la adenda para cierre del proyecto fue refrendada el 01 de Diciembre de 2017.



REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
ACTA DE ACEPTACION FINAL



(Contemplado según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, artículo 2. Glosario, acápite 46 del Texto Unico de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006)

CONTRATISTA VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.
CONTRATO DC-012-2017
PROYECTO 60942/ "CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE VALLE RICO"
UBICACIÓN CORREGIMIENTOS DE VALLE RICO, DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS
ASEGURADORA BANESCO SEGUROS, S.A.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO 03-31-773
FIANZA DE PAGO ANTICIPADO 03-31-774
POLIZAS

Valor Original del Contrato: BI. 209,849.62
Adiciones al Valor Original: BI. 36,727.11
Disminuciones al Valor Original: BI. 0.00
Valor Final del Contrato: BI. 246,576.73
Orden de Proceder: 24-10-2017
Vencimiento del Contrato: 21-04-2018
Nueva Fecha de Vencimiento: 20-07-2018

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia del original, que reposa en los archivos de esta institución.

Dado en la ciudad de Panamá a los 4 días del mes de febrero de 2019

[Firma]
Seguimiento, Control y Calidad de Proyectos

Ante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del de los documentos contemplados contractualmente, la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 13 del mes de julio de 2018

[Firma]
Firma del Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva -DAS
Nombre: Lic. Leandro Bocanegra
Cédula: 6-701-1474
Idoneidad: 2016-301-141

[Firma]
Firma del Contratista
Nombre: Ing. Victor M. Ortiz H.
Cédula: 4-714-2381

[Firma]
Idoneo- Contratista
Nombre: Ing. Victor M. Ortiz H.
Cédula: 4-714-2381
Idoneidad: 2003-006-098

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

[Firma]
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República
Dagoberto Cortez C.
Fiscalizador
Nombre: Lic. Dagoberto Cortez
Cédula: 7-85-1487
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Los Santos

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA DE SANIDAD BÁSICA 100/0

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA PÚBLICA

(Contemplado según el Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 2 Glosario, Acápito 46 y Capítulo 10 Contrato de Obra, Artículo 87 Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública)

Contratista:	<u>VM ORTIZ & Asociados, S.A.</u>		
Contrato No.:	<u>COC-62-15</u>		
Proyecto:	<u>Construcción de 161 Unidades Sanitarias en el Corregimiento de San Pablo Nuevo,</u>		
Ubicación:	<u>Distrito de David, Provincia de Chiriquí,</u>		
Aseguradora:	<u>BANESCO Seguros</u>		
Fianza de Cumplimiento No.:	<u>03-31-406</u>		
Fianza de Pago Anticipado No.:	<u>03-31-407</u>		
Pólizas:	<u>03-57-25</u>		
Valor Original del Contrato:	<u>B/. 449.280,00</u>		
Adiciones al Valor Original:	<u>B/. 13.560,32</u>		
Disminuciones al Valor Original:	<u>B/. 0,00</u>		
Valor Final del Contrato:	<u>B/. 462.840,32</u>		
Orden de Proceder:	<u>04-enc-16</u>	Duración Contractual Original (días calendario):	<u>180</u>
Vencimiento del Contrato:	<u>01-jul-16</u>	Prórroga bajo adenda (días calendario):	<u>270</u>
Nueva fecha de Vencimiento:	<u>28-mar-17</u>	Prórroga bajo adenda (días calendario):	<u>275</u>
Nueva fecha de Vencimiento:	<u>28-dic-17</u>	Duración Contractual Final (días calendario):	<u>725</u>

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la Unidad Contratante y/o Unidad Gestora recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 30 del mes de agosto de 2017.

EL CONTRATANTE:

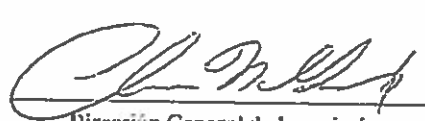

ING. MANUEL S. SERRANO
Cédula No. 4-701-563
Inspector de Proyectos Sanidad Básica 100/0
CONADES



EL CONTRATISTA:


ING. VICTOR M. ORTIZ H.
Cédula No. 4-714-2381
Representante Legal
VM Ortiz & Asociados, S.A.

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la Entidad Contratante y/o Unidad Gestora actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la Obra.


Dirección General de Ingeniería
Contraloría General de la República
ING. CRISTIAN GIRON
Cédula: 4-700-1103

Ing. Christian Neil Giron Urriola
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Regional de Chiriquí

OBSERVACIONES:

Se recibe formalmente por medio de esta acta 161 unidades sanitarias normales construidas y funcionales.

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de la Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, acápite 44 y en Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 77: Terminación de la obra, de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006).

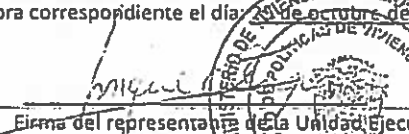
Contratista: VM ORTIZ & ASOCIADOS, S.A.
Contrato N°: 29-2013
Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE 36MTS. CADA UNA DEL PROGRAMA PARVIS. EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAJALICES (3), NUEVA GORGONA (6), CABUYA (4) Y LOS DIAZ (2), EN LOS DISTRITOS DE CHAME Y CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Ubicación: LOS DISTRITOS DE CHAME Y CHORRERA. PROVINCIA DE PANAMÁ.
Aseguradora: BANESCO SEGUROS.
Fianza De Cumplimiento: No. 03-31-177
Póliza De Responsabilidad Civil: No. TCAR-24300000000213 (MAPFRE PANAMÁ)
Fianza De Pago Anticipado: No. 03-31-178

Valor Original del Contrato: B/. 247,500.00 (incluye 7% de ITBMS)
Adiciones: NINGUNA
Disminuciones al valor original: NINGUNA
Valor final del contrato: B/. 247,500.00 (incluye 7% de ITBMS)

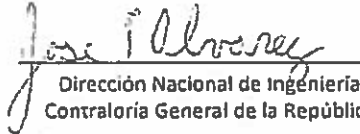
Orden de Proceder:	27 DE MAYO DE 2013	Duración contractual original:	120 días calendarios
Vencimiento Original del Contrato:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Prórroga Bajo Addenda:	NINGUNA
Nueva Fecha de Vencimiento:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Duración Contractual Final:	120 DÍAS CALENDARIOS

Porcentaje de avance realizado a la fecha de Vencimiento del Contrato: 80%
Porcentaje de avance no realizado a la fecha de vencimiento del contrato: 20%
Valor del monto no realizado a la Fecha de Vencimiento del Contrato: B/. 46,261.68 (5%)
Fecha de Inspección Final: 25 de octubre de 2013
Multa Aplicada: B/. 15.42 por Días calendarios por treinta y dos (32) Días Calendarios= 493.46 (Cuatrocientos Noventa y Tres Balboas con 46/100)

Mediante esta síntesis técnica y posteriores procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial) recibe la obra objeto del presente contrato, consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 25 de octubre de 2013.

 Firma del Representante de la Entidad Responsabilidad Técnica Exclusiva Nombre: Ing. Luis Abrego Cédula: S-169-993 Lic. # 80-006-037	 Firma del representante de la Unidad Ejecutora Unidad de Políticas de Vivienda y Urbanismo Nombre: Ing. Enrique Villegas Cédula: 4-81-383	 Firma del Contratista Ejecutor Nombre: Ing. Víctor Ortiz Hugues Cédula: 4-714-2381 Lic. # 2003-006-008
---	--	---

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido y aceptado el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.


Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

Nombre: JOSE I. ALVAREZ
Cédula: 8-174 9142.

Arq. José I. Alvarez T.
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General

Observaciones:

15. LISTADO DE PERSONAL IDONEO Y TECNICO DEL PROPONENTE

- **Formulario del Personal Técnico**
- **CV del Personal Técnico**
- **Idoneidad del Personal Técnico (Resolución o Certificado)**
- **Copia de Cédula del Personal Técnico**
- **Copia de Carnet vigente del Personal Técnico**
- **Carta de Compromiso del Personal Técnico**

Panamá, República de Panamá, 26 de noviembre de 2020

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Ref. Proyecto 61127

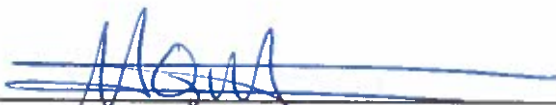
"MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA"

Estimado Señor:

Yo, **Victor M. Ortiz Hugues**, con ced. 4-714-2381, en calidad de Representante Legal de la empresa **VM ORTIZ & Asociados, S.A.**, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Ingeniero Civil	Victor Ortiz	2003-006-098	17 Años
Arquitecto	Cristhian Caballero	2006-001-063	14 Años
Electricista	Homero Lopez	98-039-017	22 Años
Capataz	Teofilo Moreno	N/A	20 Años

VM ORTIZ & Asociados, S.A.



Ing. Victor M. Ortiz H.
Ced. 4-714-2381
Representante Legal / Técnico
Lic. 2003-006-098

CURRICULUM VITAE

Este profesional esta designado como: **INGENIERO CIVIL**

Datos Personales:

1. Nombre Completo: **Víctor Manuel Ortiz Hugues**
2. Fecha de Nacimiento: **18 de Abril de 1979**
3. Cedula de identidad personal: **4-714-2381**
4. Nacionalidad: **Panameño**
5. N°. Lic. Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá: **2003-006-098**
6. Cargo en la Compañía: **Representante Legal y Director Técnico**
7. Educación y Formación Profesional:

Título Profesional	Institución	Año de Graduación
Doctorado en Planificación Urbana – Especialización en Planificación e Ingeniería de Transporte	Atlantic International University. Hawai, USA.	2011
Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia Corporativa	Universidad de Cartago. David, Panamá	2010
Especialidad en Planificación Urbana y Regional	Universidad de Buenos Aires. Capital Federal, Argentina	2007
Post Grado en Alta Gerencia	Universidad Latina de Panamá. David, Panamá	2004
Licenciatura en Ingeniería Civil, Tendencia en Hidráulica y Sanitaria	Universidad Tecnológica de Panamá. Panamá, Panamá	2003

8. Cursos o Seminarios de especialización

Nombre del Evento	País	Fechas			
		Desde		Hasta	
		Mes	Año	Mes	Año
Economía Internacional y Políticas de Desarrollo. Investigación y Sistema de Información para Países en Desarrollo (RIS). Gobierno de la India – ITEC.	Nueva Delhi, India	Febrero	2011	Febrero	2011
Promoción del Turismo Comunitario. Programa de Entrenamiento para Líderes Jóvenes. Japan International Cooperation Agency (JICA). Gobierno de Japón.	Sapporo, Japón	22 Septiembre	2010	5 Octubre	2010
Diplomado en Planificación e Ingeniería de Transporte.	Panamá. Panamá	Junio	2010	Agosto	2010
Diplomado en Hidráulica y Saneamiento Sostenible	Panamá. Panamá	Mayo	2010	Agosto	2010
Mercados Informales de Suelo y Regularización de Asentamientos en América Latina. Lincoln Institute of Land Policy	Rio de Janeiro, Brasil	Diciembre	2009	Diciembre	2009
Sistemas Inteligentes de Transporte para Ciudades Intermedias. GMV Innovation Solution	Barcelona, España	Junio	2009	Junio	2009
Entrenamiento práctico de Diseño Urbano. Asociación de Planificación Americana	Atlanta, Estados Unidos	Noviembre	2008	Noviembre	2008
Práctica profesional de planeamiento y diseño urbano basado en las técnicas del nuevo urbanismo y el smartcode. Duany Plater-Zyberk and Company (DPZ)	Washington DC, Estado Unidos	Noviembre	2008	Noviembre	2008
Práctica profesional de planeamiento, diseño urbano y transporte. Jaime Lerner Arquitectos Asociados	Curitiba, Brasil	Noviembre	2007	Noviembre	2007

9. Experiencia Profesional

Experiencias en Campos Deportivos

Entidad Beneficiaria MUNICIPIO DE PANAMA	Ingeniero Civ para Suministro de materiales, mano de obra y administración para Construcción de Cancha Valor del Proyecto: B/.203,852.52
Nombre: Suministro y Construcción de Cancha Sintética con su respectiva Gradería y Aceras. Rehabilitación de la Cerca Perimetral de Cancha Multiuso y Parque Infantil. Contrato 039-2015	
Dirección: Pacora, Dist. Y Prov. De Panamá	
Tiempo de Realización del Estudio	
Desde Mes: Octubre Año: 2015	
Hasta: Abril Año: 2017	

Entidad Beneficiaria INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE	Ingeniero Civ para Suministro e Instalación de Grama Sintética Valor del Proyecto: B/.362,975.24
Nombre: Suministro, Remoción, Instalación y Mantenimiento por 4 años de Grama Sintética y Suministro, Remoción, Instalación de Malla de Ciclón Internas y Externas del Estadio Agustín Muquita Sanchez	
Dirección: Dist. La Chorrera. Prov. de Panamá Oeste	
Tiempo de Realización del Estudio	
Desde Mes: Mayo Año: 2016	
Hasta: Agosto Año: 2016	

Entidad Beneficiaria INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTE	Ingeniero Civ para Estudio, Diseño, Suministro e Instalación de Grama Sintética. Valor del Proyecto: B/.1,142,318.31
Nombre: Estudio, Diseño y Construcción del Nuevo Estadio de Fútbol de San Cristóbal	
Dirección: Dist. David. Prov. de Chiriquí	
Tiempo de Realización del Estudio	
Desde Mes: Abril Año: 2016	
Hasta: Enero Año: 2018	

Entidad Beneficiaria PLAYA BLANCA BEACH & LAGOON RESIDENCES	Ingeniero Civ para Estudio, Diseño, Suministro e Instalacion de Grama Sintética. Valor del Proyecto: B/.494,171.20
Nombre: Estudio, Diseño y Construcción del Nuevo Estadio de Fútbol de San Cristobal	
Dirección: Río Hato. Prov. de Coclé	
Tiempo de Realización del Estudio	
Desde Mes: Mayo Año: 2016 Hasta: Septiembre Año: 2016	

Experiencias en Obras de Civiles y de Infraestructura

Entidad Beneficiaria DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL	Ingeniero Civil para el suministro, construcción y administración del Proyecto. Valor del Proyecto: B/.246,576.73
Nombre: Construcción de la Iglesia de Valle Rico Contrato DC-012-2017	
Dirección: Las Tablas. Prov. Los santos	
Tiempo de Realización del Estudio	
Desde Mes: Octubre Año: 2017 Hasta: Julio Año: 2018	

Entidad Beneficiaria DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL	Ingeniero Civil para el suministro, construcción y administración del Proyecto. Valor del Proyecto: B/.206,546.05
Nombre: Construcción de Cocina Comedor Escuela Cerro Iglesia N°2. Contrato DC-147-2015	
Dirección: Dist. Besiko. Comarca Ngabe Bugle	
Tiempo de Realización del Estudio	
Desde Mes: Junio Año: 2016 Hasta: Agosto Año: 2017	

Entidad Beneficiaria MINISTERIO DE VIVIENDA		Ingeniero Civil para el suministro, construcción y administración del Proyecto. Proyecto Residencial de interés social Modelo Parvis (15 viviendas). Valor del Proyecto: B/.247,500.00
Nombre: Suministro de Materiales, Mano de Obra y Administración para la Construcción de 15 Viviendas del Programa Parvis, en los Corregimientos de Sajalices, Nueva Gorgona, Cabuya y Los Diaz, en los Distritos de Chame y Chorrera, Provincia de Panamá. Contrato 29-2013		
Dirección: Dist. Chame y Chorrera. Prov. Panamá		
Tiempo de Realización del Estudio		
Desde Mes: Mayo	Año: 2013	
Hasta: Septiembre	Año: 2013	

Entidad Beneficiaria DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL		Ingeniero Civil para el suministro, construcción y administración del Proyecto. Valor del Proyecto: B/.904,240.89
Nombre: CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA INDIA. Contrato DC-182-2015		
Dirección: Dist. Boquete. Prov. Chiriquí		
Tiempo de Realización del Estudio		
Desde Mes: Agosto	Año: 2016	
Hasta: Agosto	Año: 2017	

Entidad Beneficiaria CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		Ingeniero Civil para el suministro, construcción y administración del Proyecto. Valor del Proyecto: B/.462,840.32
Nombre: CONSTRUCCION DE 156 UNIDADES SANITARIAS. Contrato COC-62-15		
Dirección: Dist. David. Provincia de Chiriquí		
Tiempo de Realización del Estudio		
Desde Mes: Enero	Año: 2016	
Hasta: Diciembre	Año: 2017	

Certificaciones Académicas, de Idoneidad y Carta de Compromiso

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingengeria Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACER CONSTAR QUE



Oficial Manuel Oficio Marques

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TITULO DE

Licenciado en Ingengeria Civil

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE
EXPIDE ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS *veintiseis*

DÍAS DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL tres.



Diploma No ~ 0490 - 8 - 08 ~ Identificación Personal ~ 4 - 714 - 2381 ~

Manuel
Secretario General

Manuel
Decano

Manuel
Declar



REPÚBLICA DEL PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959, REFORMADA POR LA LEY 53 DE 1963

RESOLUCIÓN N° 7341

Por la cual se declara idóneo a VICTOR MANUEL ORTIZ HUGUES para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que VICTOR MANUEL ORTIZ HUGUES de 18 de AGOSTO de 2003, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, VICTOR MANUEL ORTIZ HUGUES acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la Universidad TECNOLÓGICA DE PANAMA el día 26 de JUNIO de 2003, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que VICTOR MANUEL ORTIZ HUGUES, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-714-2381 es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No: 2003-006-098.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 27 de AGOSTO de 2003.



Carlos A. Peña F.

Et A. F.



República de Panamá



La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Victor M. Ortiz Hughes

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Ingeniero Civil

Carlos S. Penna F.

Ing. Carlos S. Penna F.
Presidente

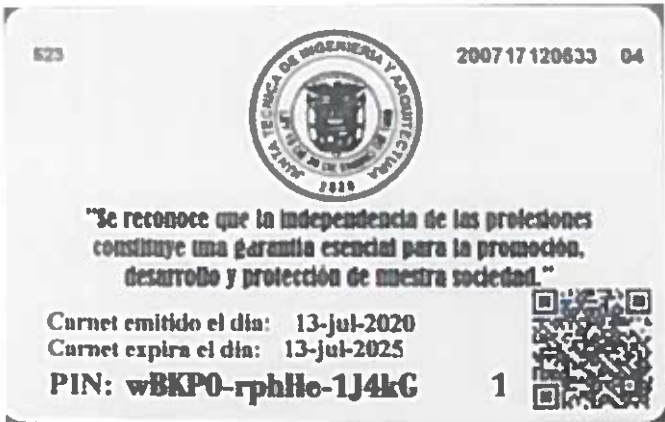
Certificado de Idoneidad 2003-006-098

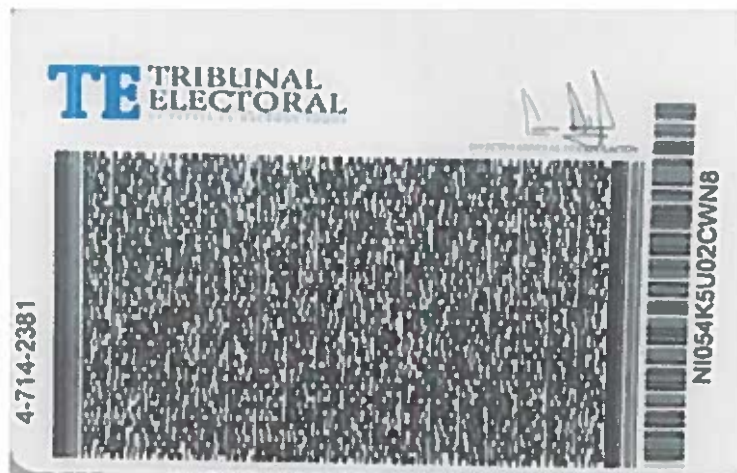
Ing. Ernesto De León
Secretario

Panamá, 27 de Agosto 2003



0000069





CARTA DE COMPROMISO

Panamá, 26 de noviembre de 2020.

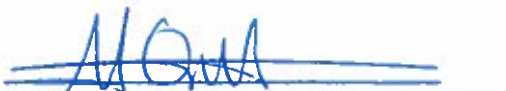
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Ref. Proyecto No. 61127

Respetados Señores:

Entre los suscritos, les comunicamos que de ser favorecido en la Licitación de la referencia para el proyecto **"MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA DE BELLA VISTA"**, asumiremos la responsabilidad como técnico **INGENIERO CIVIL**.

Atentamente,



**Ing. Victor M. Ortiz H.
Ced. 4-714-2381
Ingeniero Civil
Lic. 2003-006-098**



**Ing. Victor M. Ortiz H.
Ced. 4-714-2381
Representante Legal
Lic. 2003-006-098
VM ORTIZ & Asociados, S.A.**

CURRICULUM VITAE

Este profesional esta designado como: **ARQUITECTO**

Datos Personales:

1. Nombre Completo: **Cristhian Antonio Caballero Guerra**
2. Fecha de Nacimiento: **27 de Diciembre de 1976**
3. Cedula de identidad personal: **4-702-1795**
4. Nacionalidad: **Panameña**
5. N°. Lic. Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá: **2006-001-063**
6. Educación y Formación Profesional:

Título Profesional	Institución	Año de Graduación
Maestría en Docencia Superior	Universidad Autonima de Chiriqui, Facultad de Educacion	2017
Licenciatura en Arquitectura	Universidad de Panamá, Facultad de Arquitectura, Panamá.	2006
Bachiller en Ciencia y Letras	Colegio Marista, San Vicente de Paul. David, Chiriqui	1996

7. Experiencia Laboral

- Supervisor de proyectos (Residencial), propiedad de la Cooperativa de Servicios Múltiples Charco Azul, R.L.; **Período:** (Diciembre 2016 – Diciembre 2019)
- Docente del año como Profesor en los programas de Licenciatura en la Universidad Católica Santa María La Antigua, sede Chiriquí; **Período:** (2017 y 2018).
- Profesor de la Escuela de Arquitectura en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Santamaría La Antigua (USMA); **Periodo:** (Enero 2016 – Actualmente).
- Coordinador de la Escuela de Arquitectura en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Santamaría La Antigua (USMA); **Periodo:** (Noviembre 2017 – Diciembre 2018).
- Supervisor, Inspector y Evaluador de proyectos de Descentralización Municipal para la Junta Comunal del Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David. **Período:** (Agosto 2014 – Junio 2019).

- Representante Legal y Técnico de la Empresa EDC-BERACA, S.A. **Período:** (Agosto 2014 - actualmente).
- Director Provincial del Programa de Ayuda Nacional (PAN), en la provincia de Chiriquí. **Período:** (Febrero 2013 – Julio 2014).
- Supervisor, Inspector y Evaluador de proyectos del Fondo de Inversión Social y Programa de Ayuda Nacional, en la provincia de Chiriquí. **Período:** (Abril 2007 – Enero 2013).
- Evaluaciones y Diseños de Proyectos Municipales: Mercado Público de David, Parque Simón Bolívar (Barrio Bolívar), Instalaciones del Erick Del Valle, etc.; **Realizados:** Depto. de Ingeniería Municipal de la Ciudad de David. **Período:** Febrero – Marzo 2007; David, Chiriquí.
- Diseño y Construcción de residencias, desarrollo de planos e inspección de obras residenciales. **Realizados:** Wilma's Bienes Raíces. **Período:** Agosto 2006 – Enero 2007; David, Chiriquí.

Certificaciones Académicas, de Idoneidad y Carta de Compromiso

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Arquitectura

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO.
HACE CONSTAR QUE

Diego Antonio Caballero Guerra

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

Licenciado en Arquitectura

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS *veintinueve*
DÍAS DEL MES DE *abril* DEL AÑO DOS MIL *ocho*.

[Signature]
Vicerrector

Diploma 196190

Identificación personal

4-702-1795

[Signature]
Decano

[Signature]
Rector

0000076

REPÚBLICA DE PANAMÁ


 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 (Ley 15 de 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN Nº 2751

Por la cual se declara idóneo a CRISTHIAN ANTONIO CABALLERO GUERRA para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que CRISTHIAN ANTONIO CABALLERO GUERRA en memorial de fecha 23 de JUNIO de 2006, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, CRISTHIAN ANTONIO CABALLERO GUERRA acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño
- b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ el día 21 de ABRIL de 2006, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación

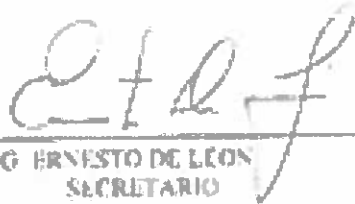
RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que CRISTHIAN ANTONIO CABALLERO GUERRA, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-702-1793, es idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número

C1 No 2006-001-063

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 21 de JULIO de 2006.


 ING. RODRIGO CHAVIS
 PRESIDENTE


 ING. ERNESTO DE LEÓN
 SECRETARIO

República de Panamá

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



En atención a que:

Cristhian Antonio Caballero Guerra

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 13 de 26 de enero de 1939, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Arquitecto

Certificado Idoneidad 2006-001-063

Rodrigo Chanis
Ing. Rodrigo Chanis
Presidente

Ernesto De Leon
Ing. Ernesto De Leon
Secretario

Panamá, 21 de julio de 2006

0000078

